Bienvenidas y Bienvenidos al curso 2023-2024 del Centro de Formación de Personas Adultas Barceloneta

Inicio de las clases: lunes 18 de septiembre de 2023

Fin de las clases: viernes 14 de junio de 2024

Días festivos:

Primer Trimestre

- Lunes 25 de septiembre de 2023, La Mercè, Fiesta Mayor de Barcelona
- Jueves 12 de octubre de 2023, Fiesta de la Hispanidad
- Viernes 13 de octubre de 2023, fiesta de libre elección del centro
- Miércoles 1 de noviembre de 2023, Día de Todos los Santos
- Miércoles 6 de diciembre de 2023, Día de la Constitución
- Jueves 7 de diciembre de 2023, <u>fiesta de libre elección del centro</u>
- Viernes 8 de diciembre de 2023, Día de la Inmaculada Concepción

Vacaciones de Navidad

Del jueves 21 de diciembre de 2023 al domingo 7 de enero de 2024, ambos incluídos

Segundo Trimestre

- Lunes 12 de febrero de 2024, fiesta de libre elección del centro
- Martes 13 de febrero de 2024, fiesta de libre elección del centro

Vacaciones de Semana Santa

Del sábado 23 de marzo al lunes 1 de abril de 2024, ambos incluídos

Tercer Trimestre

- Miércoles 1 de mayo de 2024, Día Internacional de los Trabajadores
- Lunes 20 de mayo de 2024, Lunes de Pascua Granada o segunda Pascua (fiesta local de Barcelona)

Normativa general:

- Al inicio del curso se entregará a todo el alumnado el carné de estudiante.
- Habrá una evaluación trimestral de todos los grupos por medio de la cual se valorará la asistencia y el grado de consecución de los objetivos y contenidos del curso.
- La tutora o tutor os convocará a la tutoría trimestral y os comunicará el resultado de vuestra evaluación. La asistencia a esta tutoría es obligatoria.
- Al finalizar las clases y siempre que la evaluación global sea positiva, el/la alumno/a recibirá un certificado correspondiente al curso y nivel que haya cursado.
- Toda la enseñanza impartida es presencial, la asistencia a clase, por lo tanto, es obligatoria.
- Cuando las clases son diarias, las ausencias de 10 días lectivos consecutivos sin justificación al mes comportan la baja del/de la alumno/a.
- En los otros tipos de cursos, la no asistencia durante 2 semanas seguidas, sin justificación, comporta la baja del/de la alumno/a.
- Es necesario que el alumnado llegue con puntualidad. La decisión de permitir el acceso a la clase una vez empezada depende del profesor/a.
- No está permitido fumar en ninguna instalación de la escuela.
- Es necesario respetar y cuidar el material y las instalaciones comunitarias.
- El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y la vida del Centro. Así pues, cada clase puede escoger un/a delegado/a que será la persona encargada de comunicar al/a la tutor/a cualquier problema o sugerencia y representará al grupo delante del alumnado y de la dirección.
 También se podrán coordinar con los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- Cada clase tiene asignada un/a profesor/a tutor/a. El horario de atención al alumnado de esta tutoría, así como el horario de atención al público del equipo directivo, estará expuesto en la secretaría (2a planta) o en la sala de profesores (3a planta).
- Es fundamental el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa. La dirección de la Escuela se reserva la posibilidad de sancionar al/a la alumno/a que tenga una dinámica de funcionamiento personal incompatible con la escuela o con el resto de estudiantes.
- Según la normativa del Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, los/las alumnos/as que hayan cursado dos veces el mismo nivel de cualquiera de las enseñanzas de formación de adultos y no lo hayan superado no se pueden volver a matricular de nuevo, excepto en las enseñanzas de Lengua Catalana y Lengua Castellana.
- Para cualquier aportación o sugerencia que queráis hacer, podéis contar con los representantes del alumnado del Consejo Escolar.
- Matrícula: En ningún caso se considera matriculado/a a ningún/ninguna alumno/a que no haya presentado toda la documentación solicitada.
- La escuela proporciona al alumnado un entorno virtual de aprendizaje (EVA), Google Classroom
 o Moodle, y un dominio propio (_@cfabarceloneta.cat). Los entornos virtuales de aprendizaje son

un complemento del proceso de enseñanza y aprendizaje, para proporcionar procesos complementarios a los que se llevan a cabo en las aulas y favorecer la consecución de la competencia digital del alumnado. En referencia a los EVA se hacen las siguientes consideraciones:

- a) Cada alumno/a dispondrá de un acceso individual y personal al entorno virtual y los cursos en los que se haya matriculado. El acceso es unipersonal y exclusivo de cada alumno/a.
- b) Cada alumno/a tendrá derecho a disponer de un correo personal con el dominio @cfabarceloneta.cat. Este correo corporativo sólo podrá tener un uso académico. En el momento en que deje de ser alumno/a dejará de estar activo.
- c) Para tener acceso al EVA será necesario informar de una dirección de correo electrónico personal.
- d) El centro dispone de una red de wifi de uso educativo. Se informará al alumnado de la clave de acceso al wifi del centro para ser utilizado como herramienta pedagógica.
- Considerando las nuevas tecnologías un eje transversal del aprendizaje y con el fin de reducir la brecha digital entre el alumnado del centro, existe la posibilidad de que el alumnado pueda acceder al Aula Abierta, que se rige por la normativa de uso siguiente:
 - a) El aula está a disposición del alumnado en horario de 9.00 ha 20.30 h.
 - b) Las personas usuarias se tendrán que registrar en una hoja de entrada y salida.
 - c) La permanencia en el aula no podrá ser superior a una hora si hay alumnado en espera.
 - d) No se permite entrar con bebidas y/o comida.
 - e) Se recomienda al alumnado, como mejor opción de trabajo, utilizar el Drive.
 - f) Si la actitud de un/a alumno/a no es correcta en relación con el uso de los dispositivos digitales en el Aula Abierta se puede restringir el acceso de este/a alumno/a o se le pueden imponer otras medidas que acuerde la Comisión de Convivencia.
- Consideraciones sobre el uso de los dispositivos digitales (ordenadores, móviles y Chromebooks):
 - a) Los dispositivos, en la escuela, son una herramienta de trabajo y deben utilizarse según las indicaciones de los/las docentes.
 - b) La finalidad del uso de los dispositivos en el recinto escolar es siempre educativa y busca el carácter formativo.
 - c) Los dispositivos están pensados para el trabajo académico. Por lo tanto, no se utilizarán para difundir material o mensajes discriminatorios o difamatorios contra los miembros de la comunidad educativa ni compartir imágenes ofensivas o participar de cualquier actividad ilícita, de modo especial si atenta contra las normas de convivencia del centro o no respeta el proyecto educativo.
 - d) El fondo del escritorio y el protector de pantalla de los dispositivos son los que vienen por defecto y no se pueden cambiar.
 - e) No se puede compartir material protegido por derechos de autor.

- f) En los dispositivos del centro sólo están instaladas las aplicaciones y programas que, con carácter educativo, han sido requeridas por el centro al inicio de curso. Existe la posibilidad de ir revisando, actualizando e instalando las aplicaciones y programas oportunos según las necesidades educativas y pedagógicas de los distintos grupos con antelación.
- g) Los dispositivos portátiles están protegidos con usuario y clave de acceso.
- h) Debe asegurarse de que los dispositivos queden bien apagados al terminar las clases y puestos a cargar si el dispositivo así lo requiere.
- Con respecto al uso indebido de los dispositivos digitales del centro se tiene en cuenta lo siguiente:
 - a) Es obligatorio devolver el dispositivo al terminar la clase.
 - b) Se deben silenciar los teléfonos móviles durante las clases, excepto si se realiza una actividad didáctica.
 - c) Se recomienda no compartir datos ni contraseñas susceptibles de mal uso. La escuela no se hace responsable si el alumnado no cuida la protección de sus datos personales.
 - d) Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre la protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda restringido grabar imágenes o audios dentro del centro, exceptuando las situaciones de aprendizaje que así lo requieran y previo permiso del alumnado y/o del profesorado. La utilización de imágenes del profesorado y del alumnado sin la correspondiente autorización es un delito tipificado y penado por la ley.
 - e) Queda prohibido suplantar la identidad, piratear el dispositivo y el acceso no autorizado a cualquiera de los dispositivos del centro.
 - f) El ataque a la red wifi o a los dispositivos del centro por parte del alumnado será sancionado.
 - g) Todos los supuestos anteriores serán considerados como faltas graves o muy graves con las consecuencias pertinentes.

Dispositivos digitales

- a) Según el artículo 38 de la LEC, que corresponde a Responsabilidad por daños: "Los alumnos que, intencionadamente o por negligencia, causen daños en las instalaciones o el material del centro o sustraigan material deben reparar los daños o restituir el que hayan sustraído, sin perjuicio de la responsabilidad civil que les corresponda en los términos que determina la legislación vigente." Este hecho se considerará una falta grave o muy grave, con las correspondientes consecuencias.
- b) Por este motivo, puede solicitarse que el alumno o su tutor legal se hagan cargo de pagar una cantidad económica si han sido responsables del desperfecto por un uso inadecuado del dispositivo informático. Este gasto debe ser proporcional al desperfecto ocasionado. A modo de ejemplo, algunos de los desperfectos a considerar pueden ser:
 - Pantalla rota
 - Teclado roto

- Golpe o desperfectos en la estructura (bisagra, carcasa trasera, tapa,...), pero el equipo sigue operativo
- Golpe a la estructura, el equipo deja de ser operativo (cambio de placa)
- Robo del ratón o cables de conexión

En caso de que la responsabilidad del desperfecto corresponda a varios alumnos, puede repartirse el pago y la responsabilidad entre el alumnado implicado y sus respectivos tutores legales en caso de ser menores de edad.